



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

JUL

02

1
2
3
4
5
6 AUMENTO DE CAPITAL Escritura Número Trescientos
7 Y REFORMA DE ESTATUTOS Cinco. (Escrt. No. 3 0 5).
8 DE LA COMPANIA: En la ciudad de Quito, Capital
9 **KORES DEL ECUADOR S.A.** del Ecuador, el día de hoy,
10 AUMENTO DE: Lunes Primero de Marzo
11 S/.231'000.000,00 de mil novecientos noventa y
12 A: S/.776'000.000,00 tres ante mí, Doctor Jorge -
13 Machado Cevallos, Notario Pri-
14 mero de este Cantón, compare-
15 ce el Economista Juan Erdstein
16 Nadel, a nombre y en
17 representación de la Compañía
18 KORES DEL ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente
19 General, Representante Legal, de la misma, como
20 consta de la copia del documento que se agrega. El
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado,
22 mayor de edad, domiciliado en Quito, legalmente
23 capaz, a quien de conocer doy fe y, dice que eleve a
24 escritura pública el contenido de la siguiente
25 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras
26 públicas, sírvase incorporar una de la que conste el
27 aumento de capital y reforma de estatutos de la
28 Compañía KORES DEL ECUADOR S.A., contenida en las

siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE:

Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor ECONOMISTA JUAN ERDSTEIN NADEL, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía KORES DEL ECUADOR S.A., según se desprende del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, hábil en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:

A) KORES DEL ECUADOR S.A. se constituyó bajo la denominación de DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO S.A. mediante escritura pública otorgada en Quito el veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y uno ante el Notario Doctor Cristobal Salgado de este Cantón, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número dieciocho con fecha primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno.- B) La Compañía se

constituyó con un capital de ciento dos mil sucres (S/. 102.000,00).- C) Mediante escritura pública

otorgada en Quito el veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo, se transformó esta Compañía a una de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de DISTRIBUIDORA KORES DE QUITO CIA. LTDA., y se aumentó el capital social a la suma de docientos mil sucres (S/. 200.000,00). Esta escritura

se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón

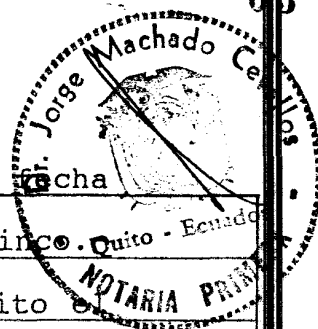


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

JUL

03



1 Quito bajo el número sesenta y cinco, con fecha
2 treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Quito - Ecuador
3 D) Mediante escritura pública otorgada en Quito el
4 dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y cinco
5 ante el Notario Doctor Benjamín Cevallos, se aumentó
6 el capital social de la Compañía a la cantidad de
7 quinientos mil sucres (S/.500.000,00). Esta
8 escritura fue aprobada mediante Resolución número RL-
9 cero setecientos cincuenta y uno de la
10 Superintendencia de Compañías de fecha veinte y
11 cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y
12 cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil del
13 Cantón Quito, bajo el número ochocientos uno, Tomo
14 ciento seis, el veinte y dos de octubre de mil
15 novecientos setenta y cinco. E) Mediante escrituras
16 públicas otorgadas en Quito el diecisiete de
17 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro y el
18 diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta
19 y cinco, ante el Notario Doctor Jorge Machado
20 Cevallos, la Compañía aumentó su capital a la
21 cantidad de veinte millones de sucres
22 (S/.20'000.000,00), se transformó a Sociedad Anónima,
23 cambió su denominación a KORES DEL ECUADOR S.A., y
24 prorrogó su plazo de duración. Estas escrituras
25 fueron aprobadas mediante Resolución número ochenta
26 y cinco uno - uno - uno - T cero mil quinientos
27 ochenta y ocho de la Superintendencia de Compañías
28 de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos

1 ochenta y cinco y se inscribieron en el Registro
2 Mercantil del Cantón Quito, bajo el número mil
3 seiscientos ochenta, Tomo ciento dieciseis el
4 treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y
5 cinco.-/F) Mediante escritura pública otorgada en
6 Quito el seis de marzo de mil novecientos ochenta y
7 siete, ante el Notario Doctor Jorge Machado Cevallos,
8 la Compañía aumentó su capital a la cantidad de
9 sesenta y cinco millones de sucres
10 (S/.65'000.000,00), se reformaron y codificaron los
11 estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada
12 mediante Resolución número ochenta y siete uno - uno
13 - uno - T cero cero cuatrocientos treinta y seis de
14 la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y
15 siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete y
16 se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
17 Quito bajo el número quinientos cincuenta y seis,
18 Tomo ciento dieciocho el trece de mayo de mil
19 novecientos ochenta y siete.-/G) Mediante escritura
20 pública otorgada en Quito el veinte y cinco de
21 octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el
22 Notario Doctor Jorge Machado Cevallos, la Compañía
23 aumentó su capital social a la cantidad de cien
24 millones de sucres (S/. 100'000.000,00), se
25 reformaron y codificaron los estatutos sociales.
26 Esta escritura fue aprobada mediante Resolución
27 número ochenta y ocho uno - uno - uno - T cero mil
28 novecientos veinte y uno de la Superintendencia de

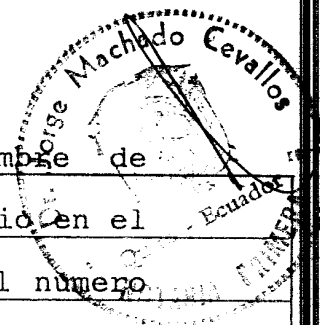


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

JUL

04



1 Compañías de fecha veinte y cuatro de noviembre de
2 mil novecientos ochenta y ocho y se inscribió en el
3 Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número
4 dos mil treinta y seis Tomo ciento diecinueve el ocho
5 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. H)
6 Mediante escritura pública otorgada en Quito el cinco
7 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante
8 el Notario Doctor Jorge Machado Cevallos, la Compañía
9 aumentó su capital a la cantidad de ciento cincuenta
10 y tres millones de sucres (S/. 153'000.000,00) y se
11 reformaron los estatutos sociales. Esta escritura
12 fue aprobada mediante Resolución número dos mil
13 trescientos ochenta y uno de la Superintendencia de
14 Compañías de fecha veinte y ocho de diciembre de mil
15 novecientos ochenta y nueve y se inscribió en el
16 Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número
17 cincuenta y dos, Tomo ciento veinte y uno el nueve de
18 enero de mil novecientos noventa. I) Mediante
19 escritura pública de veintidos de julio de mil
20 novecientos noventa y uno, otorgada en Quito ante el
21 Doctor Jorge Machado Cevallos, se aumentó el capital
22 social de la Compañía a la cantidad de docientos
23 treinta y uno millones de sucres (S/. 231'000.000,00),
24 aprobado mediante Resolución número noventa y uno -
25 uno - uno - uno - mil ochocientos sesenta y tres, con
26 fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa
27 y uno, de la Superintendencia de Compañías, e
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito

1 bajo el número dos mil docientos del Tomo ciento
2 veinte y dos el doce de noviembre de mil novecientos
3 noventa y uno.- J) La Junta General Extraordinaria
4 de Accionistas de la Compañía, celebrada en Quito el
5 veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa
6 y dos, acordó un nuevo aumento de capital por la suma
7 de hasta quinientos cuarenta y cinco millones de
8 sucres (S/.545'000.000,00) y la reforma de estatutos
9 pertinente, todo de conformidad con los términos de
10 la presente escritura y de la copia del Acta que se
11 agrega.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
12 **ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, el compareciente
13 debidamente autorizado por la Junta General de
14 Accionistas de la Compañía declara que se aumenta el
15 capital social en la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA
16 Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.545'000.000,00),
17 aumento de capital que se paga, en parte y en
18 cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES
19 DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SUCRES CON SETENTA Y TRES
20 CENTAVOS (S/.291'218.000,73) mediante nuevos aportes
21 de capital fresco, numerario, en parte, en la
22 cantidad de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y
23 DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE SUCRES CON CUARENTA Y DOS
24 CENTAVOS (S/.101'362.220,42), mediante la
25 capitalización del superávit proveniente de la
26 revalorización de activos fijos y en parte, en la
27 cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES
28 CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y



JUL

05

(S/.152'419.778,85) mediante la capitalización de la Reserva por Devalorización del Patrimonio, todo de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se detalla:

	ACCIONISTA	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO EN	PAGO CON	PAGO CON	NUEVO
8	SUSCRIPTOR	ACTUAL	SUSCRITA	NUMERARIO	SUPERAVIT	RESERVA	CAPITAL
9					REV. ACT.	REV. PATR.	
10	JUAN ERDSTEIN N.	228'865.521	540'098.151	288'655.034	100'428.038	151'015.079	768'963.672
	NORBERT BOS	1.000	27.715	26.851	406	458	28.715
11	JOSE PROAMO	1'327.772	3'323.529	1'864.791	582.630	876.108	4'651.301
12	MARCO ERDSTEIN	241.711	598.290	335.662	104.873	157.755	840.001
	DANIELA ERDSTEIN	241.711	598.290	335.662	104.873	157.755	840.001
13	GRACIELA POZO	322.285	354.025		141.400	212.625	676.310
14	TOTAL	231'000.000	545'000.000	291'218.000	101'362.220	152'419.780	776'000.000

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. La Junta General autorizo que de ser necesario para la correcta integración del aumento de capital, se negocien las fracciones de acción entre los accionistas, en todos los casos en los que esta proceda. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá quinientas cuarenta y cinco millones (545'000.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un sucre (S/.1,00) de valor cada una que estarán numeradas del doscientos treinta y un millones uno (231'000.001) al setecientos setenta y seis millones (776'000.000) inclusive, las mismas que serán entregadas a los accionistas con sujeción a la cantidad suscrita por

1 cada uno de ellos. A continuación el compareciente
2 declara la siguiente reforma de estatutos: El
3 Artículo cuarto de los estatutos sociales dirá: El
4 capital social de la Compañía es de SETECIENTOS
5 SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES
6 (S/.776'000.000,00), que está representado por
7 SETECIENTAS SETENTA Y SEIS MILLONES de acciones
8 ordinarias y nominativas de ÑN SUCRE (S/.1,00) de
9 valor cada una, numeradas del UNO (1) al SETECIENTOS
10 SETENTA Y SEIS MILLONES (776'000,00) inclusive.- El
11 resto de este artículo permanecerá igual.- CUARTA:
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES, CUANTIA, PETICION FINAL AL**
13 **NOTARIO:** Se agregan como documentos habilitantes a
14 esta escritura el nombramiento del Representante
15 Legal de KORES DEL ECUADOR S.A. y copia certificada
16 del Acta de la Junta General de Accionistas.- La
17 cuantia de esta escritura corresponde al valor del
18 aumento de capital.- Usted señor notario se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
20 la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la
21 minuta que el compareciente la ratifica en todas y
22 cada una de sus partes, la misma que se halla firmada
23 por el señor Doctor Juan Fernando Páez Parral,
24 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
25 número dos mil novecientos cuarenta y seis.) Para la
26 celebración de esta escritura pública se observaron
27 todos los preceptos legales del caso y, leída que le
28 fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

JUL

6

1 y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL

2 DOY FE.

3

4

5

6

7

ECON. JUAN ERDSTEIN NADEL

8

C.C.170199398-0

9

10

11

12

13

14

15

El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

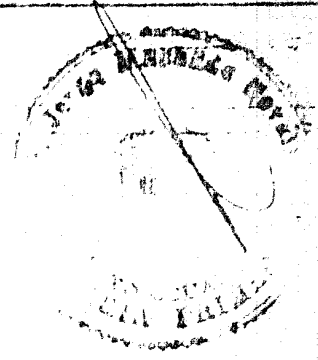
26

27

28

KORES DEL ECUADOR S.A.

Quito, 25 de abril de 1991



Señor Economista
JUAN ERDSTEIN
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía KORES DEL ECUADOR S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de DOS (2) AÑOS. En esta calidad, y de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

SRA. JUTTA BOLNER
Presidenta

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 25 de abril de 1991

ECON. JUAN ERDSTEIN

KORES DEL ECUADOR S.A. se constituyó bajo la denominación de Distribuidora Kores de Quito S.A. mediante escritura pública de 26 de enero de 1961, otorgada ante el Notario Cristóbal Salgado del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 18, tomo de febrero de 1961.

JUL

07

Con esta fecha queda trascripto el presente
documento bajo el No. 3210 del 22
Libro de Nominaciones Tomo 22

Quito, a

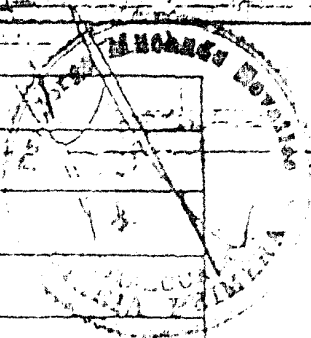
21 JUN. 1901

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

FRANCISCO GARCIA MORALES





PROTOCOLIZACION

DE :

RESOLUCION NUMERO : 953

OTORGADA POR :

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

Y TURISMO

A FAVOR DE :

NORBERT GEORGE JOSEF ROS

CUANTIA :

INDETERMINADA

Quito, a 23 de Diciembre de 1986

DI 3 COPIAS

-MIFV-

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 953

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 874 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 200-A, de 10 de noviembre de 1978, la solicitud y la documentación presentadas y que reposan en los archivos del presente Ministerio.

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 89 de 11 de septiembre de 1971, y el Decreto Ejecutivo N. 3 de 16 de agosto de 1984,

RESUELTO

AUTORIZAR al señor NORBERT GEORG JOSEF BOS, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa de Inmigrante válida por tiempo indefinido, otorgada por la Dirección General de Extranjería el 22 de abril de 1971, con registro N. 206-533 según la Ley antes citada, para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañía, constitución o por constituirse en el País, o en la formación de cualquier empresa legal.

El señor NORBERT GEORG JOSEF BOS, que tendrá la calidad de inversionista nacional de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 34 de Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente autorización las veces que creyere necesario, para lo cual, en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público del País.

El señor NORBERT GEORG JOSEF BOS, deberá presentar a este Portafolio durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2 y 3 del Acuerdo N. 49 de 16 de julio de 1985, emitida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 17 DIC. 1985

CERTIFICA

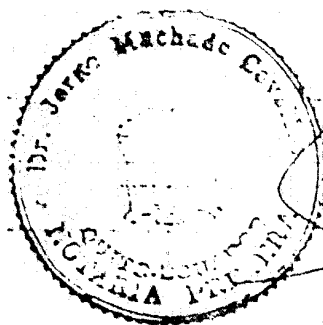
ES COPIA LO CERTIFICO

Director Nacional Administrativo
Financiero del ANEP

Joan Villalón Paz y Miso,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION, ENCARGADO.

SE PROTOCOLIZA CON LA AUTENTICACIÓN del señor Doctor Juan
Terán, afiliado número: doscientos diez al Colegio
de Abogados de Quito, en esta fecha y en conformidad
de lo que dispone el artículo 1.º del Reglamento de
la Notaría Primera, actualmente a mi cargo, la reso-
lución número: novecientos cincuenta y tres que antecede
a la presente, emitida en Quito, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos
ochenta y seis. - El Notario (Firmado), Doctor Jorge Ma-
chado Cevallos. - Sigue el sello.

Es fiel y, TERCERA COPIA CERTIFICADA
del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de
ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a vein-
tisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERA



JUL

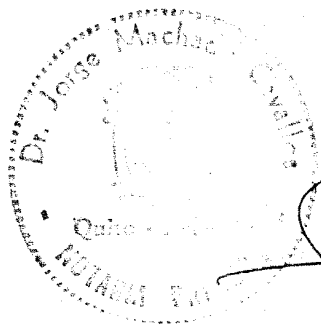
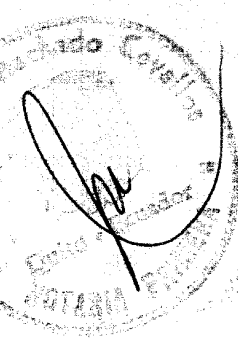
09

KORÉS DEL ECUADOR S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE KORES DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EN QUITO EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

En Quito, el día de hoy, viernes veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las 15h00, se reunieron en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Colón No. 1677, en esta ciudad, los accionistas que representan el 99.86% del capital social de la Compañía, equivalente a S/.230'677.715,00.- Datos que han sido tomados de la lista de asistentes a la Junta General, cuya elaboración dió comienzo a las 15h00 y concluyó a las 15h30.- Preside la Junta la Presidenta de la Compañía señora Jutta Balmer y actúa como Secretario el Gerente General Señor Economista Juan Erdstein N.- La Presidenta dispuso que por secretaría se de lectura a la Convocatoria a la Junta General, publicada en el Diario La Hora, el día 17 de noviembre de 1992, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE KORES DEL ECUADOR S.A. Se convoca a los Accionistas de KORES DEL ECUADOR S.A. a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 27 de noviembre de 1992, a partir de las 15h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Colón No. 1677, de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía y dejar sin efecto el acuerdo de fusión adoptado en la Junta General de 30 de marzo de 1992.- Quito, 16 de noviembre de 1992. ECON. JUAN ERDSTEIN N. GERENTE GENERAL".- La Junta procede de acuerdo con el orden del día, y resuelve: Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de hasta QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.545'000.000,00), aumento de capital que se pagará hasta la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SUCRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (S/.291'218.000,73) mediante nuevos aportes de capital fresco, numerario, en parte, en la cantidad de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VIENTE SUCRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (S/.101'362.220,42), mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos y en parte, en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO SUCRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (S/.152'419.778,85) mediante la capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, todo de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se incorporará en la escritura pública en la que se instrumente el presente acuerdo, cuadro que la Junta General lo declara parte integrante de esta Acta. La Junta General autorizó que de ser necesario para la correcta integración del aumento de capital, se negocien las fracciones de acción entre los accionistas, en todos los casos en los que esta proceda. Se dispuso también que para la suscripción del aumento de capital, se siga el procedimiento establecido en el Art. 194 de la Ley de Compañías.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía

Es fiel copia del documento que antecede, el mismo que es agregado como habilitante a la escritura otorgada el 22 Julio de 1991 en fe de ello se declara debidamente firmada en Quito, a 1º MARZO 1993.



[Handwritten Signature]
FIDELICIA VARGAS



JUL

10

KORES DEL ECUADOR S.A.

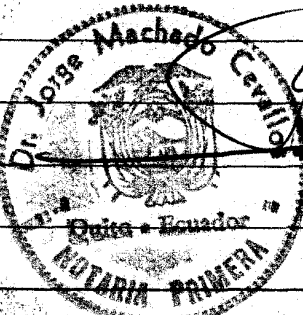
emitirá hasta quinientas cuarenta y cinco millones (545'000.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un sucre (S/.1,00) de valor cada una que estarán numeradas del doscientos treinta y un millones uno (231'000.001) al setecientos setenta y seis millones (776'000.000) inclusive, las mismas que serán entregadas a los accionistas con sujeción a la cantidad suscrita por cada uno de ellos. A continuación la Junta General aprobó la siguiente reforma de estatutos que se produce como resultado del aumento de capital acordado: El Artículo cuarto de los estatutos sociales dirá: El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.776'000.000,00), que está representado por SETECIENTAS SETENTA Y SEIS MILLONES de acciones ordinarias y nominativas de UN SUCRE (S/.1,00) de valor cada una, numeradas del UNO (1) al SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES (776'000.00) inclusive.- El resto de este artículo permanecerá igual.- Se autorizó al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente acuerdo. Finalmente, la Junta General acordó dejar sin efecto el acuerdo de fusión con la Compañía INDUSTRIAS KORES DEL ECUADOR S.A., adoptado por la Junta General de Accionistas de 30 de marzo de 1992. Por no haber ningún otro asunto de que tratar, la Presidenta concede una hora de receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la Junta, se lee el texto y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a las 17h30.- Se incorporan al expediente de la Junta la lista de Asistentes y la copia del Acta.- Para constancia firman la Presidenta y el Secretario.-


SRA. TUTTA BALMER
PRESIDENTE


ECON. JUAN ERDSTEIN NADEL
SECRETARIO

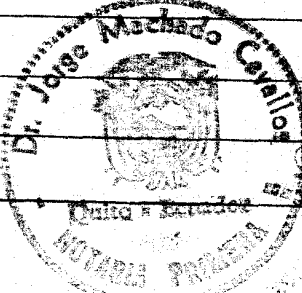
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**

COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
a primero de marzo de mil novecientos noventa y tres.


Jorge Machado Cervillo
Dr. Jorge Machado Cervillo
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 93.1.1.1.1184, dictada
por la Superintendencia de Compañías, el 21 de
Junio de 1.993; se aprueba el aumento de capital y la
reforma de estatutos de la compañía KORES DEL ECUADOR
S.A. Tomó nota de este particular, al margen de las
respectivas escrituras matrices otorgadas en esta
Notaria, los días 26 de enero de 1.961 y primero de
marzo de 1.993.

Quito, a 28 de Junio de 1.993.


Dr. Jorge Machado Cervillo
NOTARIO ABOGADO

JUL

11

1 TA FECHA QUEDA inscrito el presente documento y la Resolución número mil
2 ciento ochenta y cuatro del Señor Intendente de Compañías de Quito, de-
3 21 de junio de 1993, bajo el número 1534 del Registro Mercantil, tomo -
4 124.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 18 de 1 de febrero
5 de 1961, a fs 32 vta, del Registro Mercantil, tomo 92; y, Número 1680 de -
6 30 de diciembre de 1985, a fs 3404 del Registro Mercantil, tomo 116. --
7 Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de
8 Aumento de Capital y reforma de Estatutos de " KORES DEL ECUADOR S.A.",
9 otorgada el 1 de marzo de 1993, ante el Notario Primero del Cantón, Dr.
10 Jorge Mahado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero
11 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto-
12 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29
13 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 15133 -
14 Quito, a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRA-
15 DOR.-

D. Antonio María Cordero
Asesorado Legal

